



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de Marzo ppdo., ha aprobado la derogación de la anterior Ordenanza fiscal de la tasa por servicio de cementerio y la aprobación provisional de la nueva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios funerarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública, por espacio de 30 días hábiles, mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión provincial, publicándose además en e-tablón y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento.

En el caso de que no se presenten reclamaciones durante este periodo se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza.

La Puebla del Río a la fecha abajo indicada.

Código Seguro de Verificación	IV7R6SXPGFVJZOBBSUN4H4JTAU	Fecha	01/04/2026 13:03:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R6SXPGFVJZOBBSUN4H4JTAU	Página	1/1

